



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bt-1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas. 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Año 1968

Miércoles 7 de febrero

Número 30

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada por Decreto de 21 de diciembre de 1967, la concentración parcelaria en la zona de Sandoval de la Reina, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 5 de febrero de 1968, y se prorrogarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Sandoval (Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos

de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 31 de enero de 1968.—
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Palacios de Benaver, por Decreto de 3 de junio de 1967, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal del Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: D. Emilio de Villanueva Echevarría, Registrador de la Propiedad de Burgos.

D. Eladio Barrueco Rodríguez, Notario de Burgos.

D. Carlos Quinana Sevilla, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

D. Eulalio Vicario López, Alcalde de Palacios de Benaver.

D. Aurelio Gómez Díez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palacios de Benaver.

D. Sotero Beato Marcos y D. Angel Sadornil Castrillo, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Hilario Pérez López, represen-

tante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: D. Jesús Llorente Boregón, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Palacios de Benaver, 31 de enero de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, José María Azpeurrutia Moreno.

Instituto Nacional de Previsión

Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios de Burgos

Habiéndose acordado instruir información previa a la enfermera del Ambulatorio de la Seguridad Social de esta capital, doña María Manjón Díez, por el Jefe Provincial de Servicios Sanitarios, ha sido designado Juez Instructor el Inspector Médico don José Esparza Goñi y por el Director Provincial del Instituto se ha nombrado Secretario al Jefe del Departamento de Secretaría Técnica don Alfonso Ruiz Nieto.

Con arreglo a lo dispuesto en el número 1 del artículo 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, debén notificarse a la interesada estos nombramientos y encontrándose en ignorado paradero, a tenor de lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la misma Ley, se hace la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que sirva de notificación a la interesada y surta todos los efectos legales, expido la presente cédula que firmo en Burgos, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Instructor, José

Esparza Goñi.—El Secretario, Alfonso Ruiz Nieto.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Olías Grinda; Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el ramo de apremio de las diligencias preparatorias 63 de 1966, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra José Antonio Carballo Burguño, se ha acordado sacar a tercera y pública, subasta, sin sujeción a tipo, y por término de ocho días, los siguientes bienes de la propiedad de dicho penado:

Cuatro dormitorios completos en vero, compuestos cada uno de cama, armario, mesilla y comodín, valorados conjuntamente en cuarenta y siete mil pesetas.

Un tresillo de skay, tres plazas, compuesto de sofá, y dos butacones, valorado en diez y ocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo próximo y hora de las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º Que si hubiere postor, que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

4.º Que referidos bienes se encuentran depositados en el establecimiento TELECONFORT, sito en la Barriada Juan XXIII.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 173 de 1967, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de Casa Vican S.R.C., de Burgos, contra Confecciones Grell S. A., de esta capital, en reclamación de 30.373,10 pesetas, de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, el vehículo embargado en el presente procedimiento, por término de ocho días, y para cuyo acto se ha señalado el día 19 de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una furgoneta embargada marca Renault, 4-F, matrícula BU.23731, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acto de la subasta.

3.ª Que referido vehículo se encuentra depositado en esta ciudad de Burgos, Casa Vican S.C., calle Burgense, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

746.—256,00

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dicada en juicio de faltas, número 502/67, sobre insultos y daños, se cita a Miguel Fernández Modrón, como denunciado; a Fernando Arqueró Medina, como denunciante y Alfredo Fernández García, como testigo, que se encuentran ignorado paradero, para que el próximo día 8 de febrero y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado Municipal

número dos de Burgos, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, 30 de enero de 1968.—El Secretario, José Valcárcel.

Anuncios Oficiales

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal Burgos-Alava

Subasta de madera

Habiendo sido declarada desierta la subasta que, debidamente autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y previa publicación en el "Boletín Oficial de esta provincia, número 164, de fecha 21-7-1967, fue celebrada en las oficinas de este Servicio el día 17 de agosto último; con fecha 15 de los corrientes, la Subdirección de este Organismo ha resuelto autorizar la celebración de una segunda subasta para la enajenación de 342 pies de haya, con un volumen de 220 metros cúbicos en pie y con corteza, del monte "La Genciana", número 53, del C. U. P., perteneciente al Ayuntamiento de Valmala y sito en dicho término municipal, que se llevará a cabo en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, sitas en Plaza de Alonso Martínez, 7.1.º, Burgos, al día siguiente hábil de transcurridos diez días, también hábiles, de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y hora de las doce, según se detalla a continuación:

Se llevará a cabo bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del citado Servicio Hidrológico Forestal, o persona en quien delegue, con la asistencia de un representante del Ayuntamiento de Valmala, bajo una tasación de 178.200 pesetas, más 3.931 pesetas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Los pliegos para optar a la subasta, ajustados al modelo que al final se indica, deberán ser presentados en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ingresar cada concursante, a la presentación del pliego, el 2 por 100 del importe de la tasación, en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá depositar en concepto de fianza, en la Caja de Depósitos de Hacienda y a nombre del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la presente subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, o en el Ayuntamiento de Valladolid.

El importe de la publicación de los anuncios, será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, y con residencia en calle de, número, provincia de, en representación de, lo cual acredita con, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de 19, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, correspondiente al día de 1968, referente a la subasta del aprovechamiento de madera en el monte, se comprometo a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 20 de enero de 1968.—

El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Azucarera Leopoldo, S. A., ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una industria de su propiedad al cauce del río Bayas, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), a cuyo efecto ha presentado proyecto de depuración en el que se describen las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se sientan perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía corres-

pondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, número 28.

Zaragoza, 18 de enero de 1968.

El Comisario Jefe, J. Reguart.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los canales del Arlanzón

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, a los usuarios de las aguas de los canales del Arlanzón, correspondiente al año de 1967.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los locales de los Ayuntamientos y en los días y horas que a continuación se señalan:

Estépar: Día 14 de febrero, a las 5 de la tarde.

Cabia: día 14 de febrero, a las 5 de la tarde.

Tardajos: Día 15 de de febrero, a las 10 de la mañana.

Villalbilla: Día 15 de febrero, a las 10 de la mañana.

Villarmentero: Día 15 de febrero, a las 11,30 de la mañana.

Rabé de las Calzadas: Día 15 de febrero, a las 1 de la tarde.

Buniel: Día 15 de febrero, a las 4,30 de la tarde.

Frandovínez: Día 15 de febrero, a las 4,30 de la tarde.

Quintanilleja: Día 15 de febrero, a las 5,30 de la tarde.

San Mamés: Día 15 de febrero, a las 6 de la tarde.

Las Quintanillas: Día 15 de febrero, a las 12,30 de la mañana.

Burgos: Día 16 de febrero, a las 10 de la mañana.

La cobranza de Burgos, se efectuará en el citado día 16 en el domicilio del encargado de los Canales, sito en las "Mil Viviendas", bloque 2.º, portal 4.º.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 31 de enero de 1968.

El Ingeniero Director, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Jesús Sotos García, la devolución de la fianza depositada para responder del contrato de explotación del servicio de colocación de anuncios en la Estación de Autobuses de esa ciudad, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor, por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia, de conformidad con el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de enero de 1968.—
El Presidente, F. Olmedo.

Ayuntamiento de Villadiego

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1968, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figuran los mozos que después se relacionan, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, por lo que se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 28 del actual y 11 de febrero, a las doce horas al acto de la rectificación del alistamiento y al de la rectificación definitiva y cierre, respectivamente, y para el día 18 de dicho febrero, a las nueve de la mañana, al de la clasificación y declaración de soldados, bien entendido que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Ramón Barrul Giménez, hijo de Pedro-Antonio y Engracia, nacido en esta localidad el 30 de noviembre de 1947.

Villadiego, 2 de febrero de 1968.
El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

Madrigalejo del Monte

Gregorio Hernando Martínez, hijo de Emilio y de Fidela, nacido en Montuenga, el día 17 de octubre de 1947.

Pedrosa de Duero

Leandro Gabarre Borja, hijo de Arturo y Consuelo, nacido en esta localidad el día 8 de julio de 1947.

Los Barrios de Bureba

Fernando León Granado, hijo de Digno y de Irene, nacido en Los Barrios de Bureba el 27 de mayo de 1947.

Pino de Bureba

Carlos Arriaga Martínez, hijo de José y Lucía, nacido en Pino de Bureba, el 6 de febrero de 1947.

Hermosilla

Félix Bartolomé Peña, hijo de Miguel e Ignacia, nacido en Hermosilla, el 2 de mayo de 1947.

Arcos

Santiago García González, hijo de Volusiano y de María-Purificación, nacido en este municipio el día 25 de julio de 1947.

Agapito Miguel Santamaría, hijo de Lúcio y de Toribia, nacido en este municipio el día 9 de abril de 1947.

Julián-María del Río Pérez, hijo de Víctor y de Cecilia, nacido en este municipio el día 29 de abril de 1947.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Formado por este Ayuntamiento el censo de todos los vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública correspondiente al año 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para cuantos contribuyentes se hallen comprendidos en dicho censo.

Melgar de Fernamental, 24 de enero de 1968.—El Alcalde Mariano Zurita.

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, en las condiciones previstas en el art. 681,

de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de la Sierra, 30 de enero de 1968.—El Alcalde, Sixto García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Alfoz de Santa Gadea.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Carlos Miguel Valladolid, vecino de Burgos, ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano, en la Granja Marpeca.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palacios de la Sierra, 26 de enero de 1968.—El Alcalde, Jesús Alonso.

730.—90,00

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Valle de Mena**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el día siguiente hábil, después de transcurrido diez, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de 2 robles y 331 hayas maderables y 6 hayas y un arce leñosas, del monte "Peña", de la propiedad de las Juntas de Sopenano y Cadagua, bajo la tasación de pesetas 147.289.

Villasana de Mena, 2 de febrero de 1968.—El Alcalde, (ilegible).
748.—103,00

Notaría de D. Víctor Iturregui Zugazaga. — Valmaseda

Yo, don Víctor Iturregui Zugazaga, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la villa de Valmaseda,

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de la Junta administrativa de Lezana del Valle de Mena (Burgos), para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento procedente del río Cadagua, con destino a usos domésticos para la referida localidad de Lezana del Valle de Mena.

En Valmaseda, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Notario, Víctor Iturregui Zugazaga.

CAJA DE AHORROS del Circulo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de Título anual número 425.047, de la Agencia de Arauzo de Miel, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.
685.—38,00